

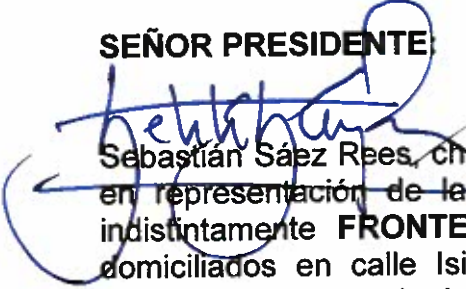
98 33412

13.12.18

vibasta.

MAT.: SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN QUE SE INDICA.

SEÑOR PRESIDENTE:


Sebastián Sáez Rees, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 8.955.392-K, en representación de la **Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.**, en adelante e indistintamente **FRONTEL**, RUT N° 76.073.164-1, ambos domiciliados en ambos domiciliados en calle Isidora Goyenechea N° 3621, piso N° 20, de la ciudad de Santiago, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, viene en solicitar a Su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1982, de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar en la Región De La Araucanía, la línea de distribución de energía eléctrica correspondiente al proyecto que se indica a continuación:

Nombre de la Obra	Región	Provincia	Comuna	Plano N°
ELECTRIFICACIÓN VARIOS SECTORES PURÉN	De La Araucanía	Malleco	Purén	F096/0802/018

Las instalaciones eléctricas antes identificadas corresponden a obras de interés social que forman parte del Programa de Electrificación Rural que está desarrollando el Supremo Gobierno, y su objetivo es suministrar servicio público de distribución de energía eléctrica a familias campesinas de escasos recursos que habitan en los sectores rurales ubicados dentro de la zona de concesión que se solicita, y a aquellos usuarios que, ubicados fuera de dicha zona, se conecten a las instalaciones de la Empresa mediante líneas propias o de terceros.

La citada línea de distribución eléctrica utiliza en su recorrido bienes nacionales de uso público y diversos predios particulares, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el plano general de obras y servidumbres que se acompaña a la presente solicitud.

Sobre los predios particulares se constituyeron servidumbres voluntarias, de aquéllas a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, las que se encuentran establecidas con anterioridad a la presentación de esta solicitud, de acuerdo al listado de predios afectados y Bienes Nacionales de Uso Público que para el efecto se adjunta.

El presupuesto del costo total de las obras asciende a la suma de \$134.723.000 (ciento treinta y cuatro millones setecientos veintitrés mil pesos). Este valor se encuentra actualizado al 22 de octubre de 2018 y su monto no incluye Impuesto al Valor Agregado, IVA.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

La zona de concesión que se solicita se encuentra demarcada en el plano digital basado en la carta del Instituto Geográfico Militar, escala 1:50.000, del cual se adjunta copia impresa a escala 1:30.000, y comprenderá un área o territorio encerrado dentro de las poligonales definidas por la concurrencia o intersección de las siguientes coordenadas geográficas basadas en el sistema de referencia geodésico WGS84 / UTM Zona 18s:

NOMBRE DEL PROYECTO	VERTICE	LATITUD	LONGITUD	N° CARTA	NOMBRE CARTA IGM
ELECTRIFICACIÓN VARIOS	A	-73,074965	-38,127739	3800-7300	PURÉN
SECTORES PUREN	B	-73,077540	-38,132888	3800-7300	PURÉN
(Esc. 1: 30.000) ✓	C	-73,082853	-38,137796	3800-7300	PURÉN
	D	-73,086181	-38,139662	3800-7300	PURÉN
	E	-73,089811	-38,143127	3800-7300	PURÉN
	F	-73,090317	-38,149542	3800-7300	PURÉN
	G	-73,091684	-38,153124	3800-7300	PURÉN
	H	-73,096295	-38,158335	3800-7300	PURÉN
	I	-73,094404	-38,159539	3800-7300	PURÉN
	J	-73,091374	-38,159310	3800-7300	PURÉN
	K	-73,085590	-38,162279	3800-7300	PURÉN
	L	-73,083597	-38,162111	3800-7300	PURÉN
	M	-73,083021	-38,160570	3800-7300	PURÉN
	N	-73,090236	-38,157444	3800-7300	PURÉN
	O	-73,088780	-38,153761	3800-7300	PURÉN
	P	-73,086521	-38,151138	3800-7300	PURÉN
	Q	-73,086798	-38,143592	3800-7300	PURÉN
	R	-73,076808	-38,140770	3800-7300	PURÉN
	S	-73,070768	-38,143528	3800-7300	PURÉN
	T	-73,066701	-38,140253	3800-7300	PURÉN
	U	-73,074458	-38,134244	3800-7300	PURÉN
	V	-73,072315	-38,128535	3800-7300	PURÉN

La zona de concesión solicitada no se superpone con zonas otorgadas con anterioridad a otras empresas distribuidoras, ni el proyecto por el que se solicita concesión afecta a otras líneas eléctricas, ni a otras obras o instalaciones existentes.

Las obras se encuentran ya establecidas y la fecha de su puesta en servicio se indica en la carta de comunicación de puesta en servicio de fecha 25 de Octubre del 2018, que para este efecto se acompaña a la presente solicitud.

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de las obras.
- Presupuesto del costo de las obras.
- Listado de Predios Afectados y Bienes Nacionales de Uso Público.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos en que constan las servidumbres voluntarias constituidas en favor de la Empresa.
- Copia impresa del plano cartográfico digital IGM, con indicación del trazado del proyecto y de la zona de concesión que se solicita.
- Carta de comunicación de puesta en servicio de las obras.

- Plano general de obras y servidumbres.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
- Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple del rol único tributario de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad con certificación de vigencia a fojas 30.430.
- Copia autorizada ante Notario y simple de licencia SEC del instalador autorizado.

Todos los documentos que se detallan precedentemente, se entiende que forman parte integrante de la presente solicitud de concesión.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA solicita se sirva otorgar a la **EMPRESA ELÉCTRICA DE LA FRONTERA S.A., FRONTEL**, concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar la línea de distribución de energía eléctrica precedentemente individualizada.

**A SU EXCELENCIA
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
SEÑOR
SEBASTIÁN PIÑERA ECHEÑIQUE
PRESENTE.**